



BASES DE LA PROMOCIÓN **COLOUR ENERGY**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de los productos promocionados de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellas personas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

2.3) Quedan excluidos de la presente promoción la participación de las sociedades jurídicas, así como, sus respectivos empleados, en cuyos establecimientos se comercialice cualquiera de los productos objeto de la presente promoción.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Queda sujeta a la presente promoción, la compra de una **Batidora de Mano o Batidora de Vaso de la marca MOULINEX**, con las siguientes referencias:

REF	NOMBRE
DD65AD	QUICKCHEF 1 ACC
DD65A8	QUICKCHEF 1 ACC
DD6718	QUICKCHEF+ 1 ACC
DD672B	QUICKCHEF+ 2 ACC
DD6558	QUICKCHEF 3 ACC
DD655A	QUICKCHEF 3 ACC



DD673B	QUICKCHEF+ 3 ACC
DD6738	QUICKCHEF+ 3 ACC
DD94L8	INFINYFORCE
DD6748	QUICKCHEF+ 4 ACC
DD65H8	QUICKCHEF 4 ACC
DD953D	POWELIX LIFE
DD95HD	POWELIX LIFE
LM4301	BLENDFORCE
LM430A	BLENDFORCE
LM4358	BLENDFORCE
LM439D	BLENDFORCE
LM5758	BLENDFORCE COOK
LM771A	PERFECTMIX ESSENTIAL
LM871D	PERFECTMIX+
LM88A8	PERFECTMIX+
LM835D	PERFECTMIX COOK
LM91HD	INFINY MIX
LM1C04	LIGHTMIX
LM1C02	LIGHTMIX
LM16L1	MINIMIX
LM1E04	BLEND UP ESSENTIAL
LM190A	BLEND UP
LM19H4	BLEND UP
JU3708	FRUTELIA
LM15FD	MIX&MOVE
LM1B1D	BELND&GO
LM17GD	PULSEO
LM1EHB	BLEND UP ESSENTIAL
LM19JE	BLEND UP
LM771B	PERFECTMIX ESSENTIAL
LM871A	PERFECTMIX+
LM811AMZ	PERFECTMIX+
LM83SD	PERFECTMIX COOK
LM4118	BLENDFORCE ESSENTIAL
LM4308	BLENDFORCE
DD655D	QUICKCHEF 3 ACC
DD67L8	QUICKCHEF+ 4 ACC
DD95JD	INFINY FORCE PRO
DD6578	QUICKCHEF 2 ACC



Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios de los productos promocionados y cualquier otro producto de la marca no especificado en este apartado.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones de los productos promocionados, referidos en el apartado anterior, efectuadas entre el día 15 de mayo 2026 y el 15 de agosto de 2026, ambos inclusive.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca MOULINEX y sus Batidoras e incentivar su compra.

La Participación es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio del producto promocionado ni pago adicional alguno para el consumidor

CUARTA.- PREMIO

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, entraran a formar parte del sorteo ante notario del siguiente premio:

- Viaje con destino a elección del ganador, valorado en 6.000€ (SEIS MIL EUROS)

Quedan excluidos, a título enunciativo y no limitativo, las dietas, traslados, gastos personales, actividades o servicios no contratados expresamente, seguros adicionales, tasas locales o impuestos turísticos, así como los gastos derivados de cancelaciones, modificaciones o ampliaciones. El importe del premio no podrá en ningún caso superar el límite indicado.

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia de los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir los indicados premios por otros de igual o semejantes características



QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El consumidor, una vez adquirido el/los productos/s promocionado/s dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá participar en la presente promoción, accediendo a nuestra página web www.moulinexcolorenergy.es y seguir las instrucciones de participación:

- a) En una primera fase, el participante, deberá registrarse en www.moulinexcolorenergy.es y rellenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y, teléfono de contacto.
- b) En una segunda fase, será necesario, que el participante suba la imagen del ticket de compra y el código de barras del producto adquirido.
- c) Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, así como, su política de privacidad

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el formulario de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la fotografía del ticket de compra (clara y legible) del producto promocionado adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases y, en caso de ser ganador del premio, nos remita copia del DNI, el ticket de compra y copia/original del código de barras del producto promocionado adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado II.4 de las presentes bases.

Dentro del periodo de duración de la presente promoción, queda limitada la participación durante todo el periodo promocional a tres (3) por persona, domicilio, unidad familiar u hogar, siempre y cuando se realice con diferente compra.

Es condición imprescindible que los participantes, rellenen correctamente todos los campos de forma veraz en el formulario de registro.

Los consumidores tendrán hasta el 30 de agosto de 2026 incluido, para poder registrarse y participar en la presente promoción. Pero la fecha del ticket de compra debe estar comprendida entre el 15 de mayo y 15 de agosto de 2026.

SEXTA.- MECÁNICA DE SORTEO

GROUPE SEB, con todos los registros recibidos de conformidad con el apartado QUINTO de las presentes bases, elaborará un fichero numerado, denominándolo lista de participantes, que entrará a formar parte en el sorteo que se celebrará ante notario, dentro de la primera quincena del mes de septiembre 2026, en el que se elegirá a 1 ganador y a 2 reservas



La lista de participantes, será presentada en la notaria el día del sorteo, el notario designado seleccionará de forma aleatoria 3 registros de los cuales, el primero será el ganador/a y los registros restantes serán reservas, en el orden de selección aleatoria en el que el notario los haya obtenido.

Todas las reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b) Si el ganador/a no pudiera ser localizado en un plazo de 30 días a partir de la fecha de celebración del sorteo.
- c) Si por cualquier causa el ganador/a no acepte el premio
- d) Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases.

Los registros reserva deberán, asimismo, cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS PREMIOS

El participante que haya resultado agraciados, GROUPE SEB en un plazo de 3 ó 5 días siguientes a la elección, contactará por teléfono o remitirá un e-mail al teléfono o dirección indicado en el formulario de participación, con el fin de solicitar la aceptación del premio y el envío de la siguiente documentación como acreditación de compra y veracidad de los datos facilitados:

- Copia del DNI (cara y dorso)
- Ticket de compra
- Copia del código de barras del producto o el envío del original en el caso de que sea requerido por la empresa

La documentación requerida deberá de coincidir exactamente con todos los datos indicados en el formulario.

Si el/la ganadora del premio mencionado, ha participado en la presente promoción con más de una compra en todo el periodo promocional (máximo 3), la empresa se reserva el derecho de solicitar al mismo el envío de los tickets de dichas compras.

Si en el plazo máximo de 7 días naturales, a partir de la fecha del e-mail enviado, el ganador no confirma ni acepta el premio, no recibe la empresa la documentación requerida, se entenderá



la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador todo el derecho de recibir el premio, pasando por tanto al primer reserva.

Una vez comprobada toda la documentación recibida, la entrega y gestión del viaje estará a cargo de nuestra agencia de publicidad Duplex, en colaboración con una agencia de viajes especializada. El ganador podrá diseñar su experiencia completamente a medida, seleccionando su destino, así como, acompañantes y todos los detalles dentro del valor máximo de 6.000€. La agencia de viajes se encargará de coordinar cada aspecto directamente con el ganador, garantizando una planificación personalizada. El ganador dispondrá de 12 meses para disfrutar el premio, a contar desde el día de su adjudicación.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubieran habido participantes, el premio se declarará desierto

OCTAVA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de la obligación de entregar el premio, las solicitudes presentadas en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.
2. Cuando la fecha de entrada del formulario de participación a través de página web indicada a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al 30 de agosto de 2026.
3. La falta de indicación en el formulario de participación por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado QUINTO.

La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad.

4. La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.

5. Cuando el envío de la documentación solicitada a la Empresa por parte del consumidor sea posterior a 7 días a contar desde su notificación.



6. La falta de envío junto con sus datos de participación, de la copia DNI (ambas caras), copia del ticket de compra y del código EAN del producto promocionado.
7. Los consumidores con más de una participación por compra, y si la misma es diferente, superen el límite de 3 en todo el periodo promocional.
8. Cuando un mismo ticket de compra es usado para varios participantes/registros.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de este o incluso suspender la misma si fuera necesario.

DECIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecurban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción. "COLOUR ENERGY"

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.



Además, sus datos serán tratados por la agencia de publicidad Duplex Marketing, S.L, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción. Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacmoulinex@groupeseb.com., acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

DÉCIMO SEGUNDA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante

cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB podrá verificar la autenticidad de los tickets y documentos aportados mediante controles manuales y automatizados, reservándose el derecho de eliminar del registro y por tanto excluir las participaciones que evidencien indicios de manipulación, alteración digital, duplicidad, falsificación o generación artificial o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Tanto los participantes como los ganadores autorizan y ceden los derechos necesarios a GROUPE SEB organizador de la presente promoción, para reproducir y utilizar sus datos personales, en cualquier actividad publi-promocional, Foro, en notas de prensa, revistas, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet, la red social Facebook, Twitter, Instagram y televisión), vinculado con la presente promoción y con la finalidad de publicitar el



premio, sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna.

DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD

Todos los premios de la presente promoción están sujetos a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda conforme a la normativa del IRPF.

Groupe SEB Ibérica, S.A. solicitará al agraciado la información necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales. Se hace constar que el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente en 2026 es del 19% y que este se aplica sobre el valor del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€.

Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, como es el caso del premio que se entrega en el sorteo, Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater .

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en la web www.moulinexcolorenergy.es

